



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3269-17

BUENOS AIRES, -5 JUL 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de julio de 2007 (B.O. 23/07/07) se aprobó la estructura orgánica del Organismo, así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo; habiendo sido luego modificada por las Resoluciones ERAS N° 15 de fecha 17 de octubre de 2007 (B.O. 25/10/07), N° 32 de fecha 27 de diciembre de 2007 (B.O. 10/01/08), N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2009 (B.O. 31/12/09), N° 21 de fecha 31 de agosto de 2010 (B.O. 09/09/2010), N° 17 de fecha 17 de mayo de 2013 (B.O. 22/05/2013), N° 36 de fecha 11 de septiembre de 2013 (B.O. 17/09/13), N° 39 de fecha 18 de octubre de 2013 (B.O. 25/10/13), N° 40 de fecha 30 de octubre de 2013 (B.O. 07/11/13), N° 31 de fecha 26 de agosto de 2014 (B.O. 03/09/14), N° 33 de fecha 5 de agosto de 2016 (B.O. 12/08/16), N° 58 de fecha 20 de diciembre de 2016 (B.O. 23/12/16), N° 74 de fecha 7 de setiembre de 2017 (B.O. 12/09/17), N° 90 de fecha 10 de noviembre de 2017 (B.O. 15/11/17), N° 90 de fecha 10 de noviembre de 2017 (B.O. 15/11/17), N° 6 del 29 de enero de 2018 (B.O. 31/1/18), N° 8 de fecha 1° de febrero de 2018 (B.O. 7/2/18) y N° 17 de fecha 13 de marzo de 2018 (B.O. 20/03/18).

Que dicha estructura contempla que el DEPARTAMENTO SISTEMAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) esté a cargo de un gerente con nivel Gerencial A2, cuyas funciones se determinan en el Anexo de la Resolución ERAS N° 74/17; rigiéndose la relación laboral por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E".

Que mediante Resolución N° 35 de fecha 28 de agosto de 2013 (B.O. 04/09/13) se aprobó como Anexo el Reglamento General de Concursos para la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 3269-17

///2

Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que en dicho marco, por Resolución ERAS N° 10 de fecha 14 de febrero de 2018 (B.O. 19/02/18) se llamó a concurso abierto para la cobertura de la vacante de gerente del DEPARTAMENTO SISTEMAS del ERAS, nivel gerencial A2, en los términos allí expuestos y conforme las "NORMAS PARA EL CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO SISTEMAS DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)" y el Formulario y Constancia de Inscripción que, como Anexo, forman parte integrante de la citada resolución.

Que concluido el período de inscripción, se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes, resultando admitido UNO (1) de ellos.

Que en esta instancia el Directorio ha resuelto dejar sin efecto el concurso convocado por la mencionada Resolución ERAS N° 10/18 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que conforme el artículo 12 de las "NORMAS PARA EL CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO SISTEMAS DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)", aprobadas como Anexo por la mentada Resolución ERAS N° 10/18, *"La admisión en el concurso y la inclusión en la terna no implicarán para el concursante el nacimiento ni el reconocimiento de derecho alguno, y menos aún, el derecho a la designación al cargo"*.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme el artículo 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3269-17

///3

Anexo 2 por la Ley Nº 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el llamado a concurso abierto para la cobertura de la vacante de gerente del DEPARTAMENTO SISTEMAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) convocado por la Resolución ERAS Nº 10/18.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome conocimiento el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, comuníquese al SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (S.G.B.A.T.O.S.), dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 000044

Ing. EDUARDO BLANCO  
Vicepresidente

ING. ALBERTO L. MONFRINI  
PRESIDENTE

  
Dra. PATRICIA SUSANA PRONO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
E.R.A.S.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 8/18